



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°518.-

CASTRO, 02 de Abril de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Oficio Circ. N°017 del 07.01.2011, de este Municipio; el Ord. N°104/2019 de fecha 21.03.2019, del Consultorio Jurídico de Castro – Chiloé, de la Corporación Asistencia Judicial de la Región del Bío Bío; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 12 de Febrero de 2019, suscrito entre este Municipio y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío Bío, RUT. N°70.816.700-2, para la prestación de asistencia judicial a los habitantes de escasos recursos de la Comuna de Castro, por el período comprendido entre el 01.01.2019 y el 31 de Diciembre del año 2019.

El citado documento consta de diez cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Consultorio Jurídico de Castro – Chiloé.
- Administrador Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Carpeta Secretaría M.
- **Archivo Secretaría Municipal.-**